

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER 67 PLAZAS DE BOMBERO/A

TERCER EJERCICIO-PRUEBA PSICOTÉCNICA

Por medio de este anuncio se convoca el día **16 de septiembre de 2026**, a las **10:00 h.** en el edificio municipal Hogar Virgen de los Reyes, sito en la calle Fray Isidoro de Sevilla, número 1, de Sevilla, a las personas aspirantes admitidas para la realización del tercer ejercicio (prueba psicotécnica), quienes deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y **bolígrafo de tinta negra**. El llamamiento comenzará a la 09:30 h.

La referida prueba se realizará mediante la colaboración de la empresa GSG Metrics adjudicataria del contrato para la prestación del servicio consistente en el asesoramiento técnico al tribunal calificador relacionado con el desarrollo y valoración de las pruebas psicotécnicas correspondientes al tercer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión en propiedad de 67 plazas de bombero/a.

Conforme a las bases de la convocatoria, y considerando que la prueba psicotécnica debe consistir **en una valoración psicotécnica orientada a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de las personas aspirantes son los más adecuados para la función a desempeñar**, el tribunal con fecha 26 de agosto de 2026 ha acordado, por su alta validez, fiabilidad, y utilidad para el cometido propio del sistema selectivo, que la realización del citado tercer ejercicio se concrete en las pruebas siguientes:

1º. APTITUDES. La primera prueba evaluará **5 dimensiones** (razonamiento verbal, razonamiento abstracto, atención y resistencia a la fatiga, razonamiento espacial y razonamiento numérico) con un total de **70 ítems evaluables** (14 ítems x 5 factores = 70) **más 5 de reserva** (uno correspondiente a cada dimensión evaluada). Los ítems tienen **4 opciones de respuesta**, siendo solo una la correcta. El tiempo de aplicación de esta prueba será de **50 minutos**.

Respecto a los ítems de reserva, habrá uno correspondiente a cada factor (5 en total). En caso de que algún ítem sea anulado, se evaluará el de reserva del factor correspondiente. En caso de que se anule más de un ítem de un mismo factor, será decisión del Tribunal la forma de proceder.

Sistema de evaluación e interpretación de la prueba aptitudinal

Los aciertos suman 3 puntos y los fallos restan 1, las respuestas en blanco no suman ni restan puntuación, siguiendo la corrección de respuestas erróneas de la teoría clásica de los test $A-(E/n-1)$, siendo:

A = número de aciertos

Código Seguro De Verificación	bUSB707cqV0DdYLAxKo7VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/09/2026 20:59:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bUSB707cqV0DdYLAxKo7VQ==		



E= número de errores

n = número de opciones de respuesta.

Un **baremo** es un grupo de puntuaciones de referencia que permite interpretar una puntuación. Es decir que una puntuación por sí sola no permite saber si el resultado es alto, medio o bajo. Para poder valorarla, debe compararse con los resultados obtenidos por un grupo de referencia. Dicho grupo de referencia está formado por personas con similares características a las del grupo de evaluación. Para evaluar a un grupo de aspirantes a puestos de Bombero, el grupo de referencia que se deberá emplear deberá tener similares características, aspirantes a puestos de Bombero de otro proceso semejante. Generalmente, el grupo de referencia no puede ser el propio grupo de evaluación.

Un percentil es un criterio objetivo que indica la posición relativa de una puntuación dentro de un conjunto de datos. Estar en el percentil 30 significa que el 30 % de las personas de un grupo de referencia (en este caso formada por más de 1000 personas con el mismo perfil que los aspirantes) tienen una puntuación igual o inferior a ese valor, y el 70 % restante, superior.

El grupo de referencia no coincide con el grupo actual de opositores, sino que constituye la referencia estadística externa que permite determinar qué significa situarse en el percentil 30 en relación con personas de características profesionales similares. De este modo, el corte no depende de los resultados concretos de cada convocatoria, sino de un estándar objetivo y previamente definido, lo cual permite dentro de cada convocatoria que todos los aspirantes cuenten con la posibilidad de ser APTOS en el test de aptitud intelectual.

Atendiendo a los centiles correspondientes al grupo de referencia formado por una muestra de más de 400 aspirantes a puestos de bombero/a, el punto de corte se establece en el centil 30 del grupo de referencia, correspondiente a una puntuación directa de 156 sobre una puntuación máxima de 210. A partir de 141 tendrá calificación de APTO; si es menor, NO APTO.

2º. PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS. La prueba personalidad se orienta a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función bombero/a.

Se realizará mediante un cuestionario que permite disponer de un sistema de calificación y descripción de la personalidad, establecido sobre bases científicas, válido para ser utilizado en selección de personal. Este modelo propone la evaluación de 16 dimensiones fundamentales de la personalidad: 15 dimensiones más una escala para valorar la manipulación de la imagen (escala de control).

La valoración de la prueba de personalidad se realizará teniendo en cuenta el conjunto de las dimensiones. Todo ello con la finalidad de que la interpretación de los resultados sea coherente y significativa, dentro del contexto completo de información que ofrece la prueba sobre el candidato.

Atendiendo a las bases del proceso y necesidades de la evaluación, la prueba

Código Seguro De Verificación	bUSB707cqV0DdYLAxKo7VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/09/2026 20:59:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bUSB707cqV0DdYLAxKo7VQ==		



tendrá un total de 160 ítems de opción múltiple en una escala de 1 a 4 (desde muy en desacuerdo a muy de acuerdo); cada dimensión tendrá 10 ítems (10 ítems x 16 dimensiones = 160). Existirán ítems inversos para evitar patrones de respuestas homogéneos. **Para poder hacer una valoración del perfil de la persona aspirante es necesario que conteste a TODAS las afirmaciones de la prueba. En el caso de dejar alguna respuesta en blanco, dicha prueba no podrá ser evaluada y el candidato obtendrá una calificación de “NO EVALUABLE” en la prueba de personalidad y de competencias.** La razón es que cada dimensión se calcula a partir de un conjunto concreto de respuestas. Si faltan respuestas, el resultado puede quedar incompleto y no representar adecuadamente el perfil de la persona aspirante. **El tiempo para la realización de la prueba es de 30 minutos.**

Los criterios de evaluación, baremos, sistemas de corrección y, si aplica, las guías de las pruebas psicotécnicas, serán plasmados en un documento informativo y comprensible, que será entregado formalmente a cada una de las personas aspirantes antes del inicio del ejercicio escrito, garantizando de esta manera el principio constitucional de publicidad previa.

Sistema de evaluación e interpretación de la 1ª PARTE: Prueba aptitudinal (test de inteligencia) y 2ª PARTE: Prueba de personalidad y de competencias

Serán considerados APTOS en el ejercicio psicotécnico aquellos candidatos que obtengan APTO en ambas pruebas (test de aptitudes y test de personalidad y de competencias).

3º. ENTREVISTA. El resultado obtenido de la prueba de personalidad deberá ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal, que se celebrará bajo la presencia física de miembros del tribunal, y podrán ser grabadas con audio y/o vídeo.

En la entrevista personal se realizarán las preguntas para valorar los aspectos relevantes para el perfil a fin de evaluar aquellas escalas que se encuentren por debajo de la puntuación solicitada para poder comprobar su posible validación. Estas candidaturas se categorizarán como VALORABLES en los resultados. Las entrevistas tendrán una duración máxima de 15 minutos.

Quienes realicen la referida prueba quedarán convocados para la citada entrevista entre los días 23 a 25 de septiembre de 2026 en el lugar y por el orden y hora que se previamente se anuncie.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	bUSB707cqV0DdYLAxKo7VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/09/2026 20:59:38	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bUSB707cqV0DdYLAxKo7VQ==			